

**CONDICIONES ESPECIALES 12 ó 18 MESES
(NEGOCIOS Y EMPRESAS)**



Conste por el presente documento El Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales celebrado entre Telefónica del Perú S.A.A., con domicilio en Av. Arequipa N° 1155, Santa Beatriz, Lima en adelante "Movistar", y el CLIENTE, cuyos datos e identificación figuran en la parte inferior del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTE Y OBJETO DEL ACUERDO

Mediante este Acuerdo el CLIENTE adquiere en propiedad equipos celulares, (en adelante los EQUIPOS), con un DESCUENTO ESPECIAL sobre su precio de venta, y declara expresamente conocer que este DESCUENTO ESPECIAL se otorga a los EQUIPOS que se usarán con los planes tarifarios y/o paquetes empresariales Postpago (con línea abierta o control) correspondientes a los servicios contratados por el CLIENTE (en adelante los PLANES).

EL CLIENTE acepta y declara expresamente que los EQUIPOS adquiridos se encuentran temporalmente restringidos para su uso en redes distintas a las de Movistar; esta restricción tendrá un plazo de 12 meses contados a partir de la celebración del presente Acuerdo (en adelante, el PLAZO), transcurrido este PLAZO el CLIENTE podrá solicitar el levantamiento de dicha restricción en las oficinas de Movistar. En caso de producirse una suspensión temporal solicitada por el CLIENTE para alguno de los PLANES, se suspenderá el cómputo del PLAZO, debiendo reiniciarse en la fecha de reactivación efectiva de todos los PLANES.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS Y PRECIO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR EL CLIENTE

El CLIENTE ha adquirido los EQUIPOS descritos en el "Anexo al Acuerdo para la Adquisición de los Equipos", cuyas especificaciones técnicas figuran en los respectivos manuales entregados al CLIENTE conjuntamente con los EQUIPOS.

Los importes de precios de venta, DESCUENTO ESPECIAL y PLANES sujetos a este Acuerdo se consignan expresamente en el "Anexo al Acuerdo para la Adquisición del (los) Equipo (s)".

El CLIENTE declara que ha decidido libre y voluntariamente acceder al DESCUENTO ESPECIAL para la adquisición de los EQUIPOS sujetos a las condiciones del presente documento.

Descuento especial elegido marca con una "X": **12 Meses** **18 Meses**

En caso la adquisición de los EQUIPOS se haya realizado en punto o entidades de venta diferentes a Movistar, el CLIENTE reconoce que Movistar ha efectuado el DESCUENTO ESPECIAL a los EQUIPOS y que éste se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en este documento y en el "Anexo al Acuerdo para la Adquisición de los Equipos".

TERCERA.- PÉRDIDA DEL DESCUENTO OTORGADO POR MOVISTAR

3.1. El CLIENTE declara conocer y aceptar que de producirse uno o más de los supuestos señalados a continuación antes de la fecha de vencimiento del PLAZO, perderá el DESCUENTO ESPECIAL otorgado mediante el presente Acuerdo, debiendo reintegrar a Movistar, el importe del DESCUENTO ESPECIAL que se consigna en la casilla "Descuento Especial por unidad" en el "Anexo al Acuerdo para la Adquisición de los Equipos":

1. El CLIENTE decida unilateralmente dejar sin efecto el presente Acuerdo.
2. El CLIENTE solicite la baja de alguno de los PLANES asociados a los EQUIPOS contenidos en el presente Acuerdo.
3. El CLIENTE opte por cambiar alguno de los PLANES a la modalidad Prepago o cambie de un plan con línea abierta a un plan con línea control según sea el caso.
4. El CLIENTE opte por cambiar alguno de los PLANES a otro con cargo fijo inferior a los inicialmente contratados.
5. EL CLIENTE proceda a la baja o suspensión de cualquiera de los PLANES por falta de pago de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
6. El CLIENTE no reactive alguno de los PLANES en un plazo máximo de 30 días calendario, ya sea por suspensión solicitada por el CLIENTE, robo, destrucción, pérdida, daños u otra circunstancia que impida el uso de los EQUIPOS y PLANES.
7. En caso los EQUIPOS no cuenten con los PLANES activos a la fecha de suscripción del presente Acuerdo,

siempre que Movistar hubiera entregado previamente los EQUIPOS al CLIENTE y éste hubiera suscrito anteriormente un Acuerdo para la adquisición de equipos con condiciones especiales.

8. En caso EL CLIENTE cambie EL EQUIPO durante la ejecución del presente Acuerdo.

3.2 De producirse la pérdida del DESCUENTO ESPECIAL, Movistar esta facultado para incluir el importe de reintegro del DESCUENTO ESPECIAL en el recibo de Servicios inmediato siguiente a la fecha en que se produzca la causal que determina la pérdida del DESCUENTO ESPECIAL.

CUARTA.- BENEFICIO EXCLUSIVO

EL CLIENTE acepta y declara expresamente conocer que el DESCUENTO ESPECIAL otorgado mediante el presente Acuerdo se brinda por única vez y específicamente respecto de LOS EQUIPOS relacionados con los PLANES. En este sentido, EL CLIENTE no podrá acceder a ninguna otra oferta comercial para la adquisición de EQUIPOS relacionados a Planes Empresariales Postpago según sea el caso, salvo que Movistar establezca lo contrario.

QUINTA.- CESIÓN DEL ACUERDO

EL CLIENTE no podrá ceder la posición que ostenta en el presente acuerdo, salvo con la autorización expresa de Movistar, para lo cual EL CLIENTE deberá cumplir con el procedimiento que Movistar establezca.

SEXTA.- GARANTIA DE TERMINAL GSM

EL CLIENTE acepta y declara expresamente que el EQUIPO adquirido cuenta con una garantía la cual tiene una vigencia de 12 meses. Transcurrido dicho plazo, el CLIENTE podrá ser atendido en Servicio Técnico de Movistar pagando el costo de la reparación según la cotización aceptada por el mismo. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que de producirse uno de los supuestos señalados a continuación perderá la Garantía del EQUIPO otorgada mediante el presente Acuerdo, debiendo asumir ante Movistar el importe de la reparación según los escenarios siguientes:

1. Si EL EQUIPO presenta señales de no haber tenido un uso adecuado.
2. Si EL EQUIPO presenta señales de haber sufrido un golpe.
3. Si EL EQUIPO presenta señales de humedad o ingreso de líquido.
4. Si EL EQUIPO presenta señales de haber sido manipulado por personal no autorizado.

EL CLIENTE, declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este Acuerdo y en el "Anexo al Acuerdo para la Adquisición de los Equipos", dejando constancia de ello mediante su firma en el presente documento.

SETIMA.- AVISOS Y COMUNICACIONES

Toda comunicación que las partes se cursen entre sí, se considerará válidamente recibida si se dirigen a los domicilios señalados en el presente documento o en su defecto que conste, de manera indubitable, en cualquier medio alternativo que acredite válidamente su recepción.

OCTAVA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes fijan su domicilio en la dirección señalada en el presente documento y para todo efecto legal renuncian al fuero de sus domicilios y someten a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

EL CLIENTE, declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este documento y en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente documento.

ANEXO 1 - AL ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS

1. LISTA DE EQUIPOS ADQUIRIDOS

ITEM	MARCA / MODELO	IMEI	VALOR REFERENCIAL S/.	DESCUENTO ESPECIAL POR UNIDAD	PRECIO SIN DESCUENTO ESPECIAL POR UNIDAD	Nº de Cuotas

Nota.- Para más de 10 Ítem, se adjunta relación correspondiente.

2. PLANES TARIFARIOS RELACIONADOS A LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS

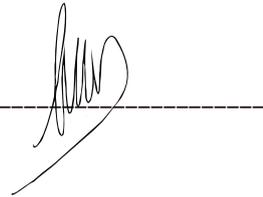
CANT.	LÍNEAS (SEPARADAS POR COMAS)	PLAN TARIFARIO Y/O PAQUETES	Cargo Fijo plan + paquete por línea (S/. inc. IGV)

Nota.- Para más de 10 Ítem, se adjunta relación correspondiente

Fecha de suscripción de las condiciones especiales / /20

Firma de EL CLIENTE

Firma de MOVISTAR



APELLIDOS Y NOMBRES Y/ O _____

RAZÓN SOCIAL _____

Nº DOC. IDENTIDAD Y /O RUC _____

DOMICILIO _____